



Auto de sustanciación No. 038

Puerto Asís, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 865683189001-2008-00029-00

Proceso: Unión marital de hecho

Demandante: Luz Angélica Ceballos

Demandado: Herederos del causante Uriel Londoño Peña

Se tiene que mediante correo electrónico recibido el día 11-01-2022, el área Técnico Operativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís, da cuenta de lo requerido mediante Oficio JPF 1752. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del C.G.P., se procede a incorporar al expediente electrónico el documento recibido y se pone en conocimiento de las partes. En caso de no tenerse el link de acceso al expediente judicial electrónico, debe requerirse a través del correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a20bdb4ac06adf1da512fcbdb25f9510101b1859640fcb2c52929f4c5585b6**

Documento generado en 09/02/2022 02:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>